

laque es necesaria para que en su lugar
suya, durante su ausencia el expresado ofi-
cio de Alcalde mayor de Madrid sin diferencia:
goze, y haya los honores, y emolumentos que
le competen: acuda, y concurre a los sum-
tamientos, y funciones publicas, y specula-
re: y a la ciudad: tenga voto, y oyo, o use el lu-
gar preeminente que al Señor Obispo ante
el Rey corresponde: y aya y use en dicho
Ayuntamiento de un, y como el presente
lo haia, y tendria: y para que todo quanto
dichos Señores Obispos ante incumbe con tal
Alcalde mayor de Madrid sin limitacion,
ni perjuicio de su dignidad, y honra.

Y para todo lo da amplias potestades, y fa-
cultades para el presente tiempo, y sus sucesores
de ahora, y para siempre en el modo tenido, y usado

